Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10653 – ESTAVAYER LAIT / GIVAUDAN / BÜHLER / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 218/06)

1. El 19 de mayo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Estavayer Lait SA («Estavayer Lait», Suiza), perteneciente al grupo Migros.

— Givaudan SA («Givaudan», Suiza).

— Bühler AG («Bühler», Suiza).

— Cultured Food Innovation Hub (Suiza).

Estavayer Lait, Givaudan y Bühler adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Cultured Food Innovation Hub, una empresa de nueva creación, mediante la constitución de una empresa en participación.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Estavayer Lait se dedica a la producción y envasado de productos lácteos, la producción y maduración de quesos, la producción de salsas frías y la fabricación de productos lácteos, quesos y productos cárnicos alternativos a base de plantas.

— Givaudan es un fabricante y proveedor mundial de fragancias y productos aromatizantes para las industrias de alimentos, bebidas y bienes de consumo. También produce sustancias químicas aromáticas que pueden utilizarse como ingredientes en la producción de aromas o compuestos de fragancia.

— Bühler es una empresa tecnológica de ámbito mundial que ofrece soluciones tecnológicas para instalaciones, equipos y servicios conexos de transformación de alimentos y fabricación de materiales avanzados. Sus actividades principales consisten en tecnologías para transformar el grano en harina y piensos, producir pasta y chocolate y fabricar componentes moldeados.

3. Cultured Food Innovation Hub facilitará instalaciones y conocimientos para acelerar el trabajo de investigación y desarrollo de terceras empresas que están interesadas en actuar en el ámbito de la carne, el pescado y el marisco cultivados, así como la fermentación de precisión. La carne, el pescado o el marisco cultivados son producidos por cultivos celulares *in vitro* de células animales.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10653 – ESTAVAYER LAIT / GIVAUDAN / BÜHLER / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË